



Municipalidad Distrital de Soritor

Moyobamba - San Martín - Perú

“Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional”

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 040-18-A/MDS

Soritor, 09 de enero de 2018

VISTO:

El Informe N° 001-2018-UL/MDS, de fecha 08 de enero de 2018, el Memorando N° 041-18-A/MDS, de fecha 09 de enero de 2018, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades; los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, de conformidad con lo establecido por el Artículo 44° del Decreto Legislativo N° 1341, que modifica la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, Declaratoria de nulidad, numeral 44.2, establece que, El Titular de la Entidad tiene facultad de declarar de oficio la nulidad de los actos del procedimiento de selección, cuando hayan sido dictados por órgano incompetente, contravengan las normas legales, contengan un imposible jurídico o prescindan de las normas esenciales del procedimiento o de la forma prescrita por la normativa aplicable, debiendo expresar en la resolución que expida, la etapa a la que se retrotrae el procedimiento de selección o el procedimiento para implementar o mantener Catálogos Electrónicos de Acuerdo Marco,

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 212-2017-GM/MDS, de fecha 15 de diciembre de 2017, se designó a los miembros titulares y suplentes que integran el comité de selección del procedimiento de selección AS-SM-12-2017-MDS/CS-1: Contratación para la Adquisición de Suministro de: Leche Evaporada Entera y Mezcla de Cereales en Hojuelas Quinua Avena Precocidas Fortificadas con Vitaminas y Minerales para el Programa Vaso De Leche Correspondiente al Periodo 2018,

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 213-2017-GM/MDS, de Fecha 18 De diciembre de 2017, se Aprobó el Expediente de Contratación correspondiente al procedimiento de selección AS-SM-12-2017-MDS/CS-1: Contratación para la Adquisición de Suministro de: Leche Evaporada Entera y Mezcla de Cereales en Hojuelas Quinua Avena Precocidas Fortificadas con Vitaminas y Minerales para el Programa Vaso De Leche Correspondiente al Periodo 2018,

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 215-2017-Gm/MDS, de Fecha 19 de diciembre de 2017, se Aprobó las Bases del procedimiento de selección AS-SM-12-2017-MDS/CS-1,

Que, mediante Informe N° 001-2018-UL/MDS, de fecha 08 de enero de 2018, el Órgano Encargado de las Contrataciones de la Municipalidad Distrital de Soritor, solicita la Nulidad de Oficio Nulidad de Oficio del procedimiento de selección AS-SM-12-2017-MDS/CS-1: Contratación para la Adquisición de Suministro de: Leche Evaporada Entera y Mezcla de Cereales en Hojuelas Quinua Avena Precocidas Fortificadas con Vitaminas y Minerales para el Programa Vaso de Leche, correspondiente al Periodo 2018. Cuyo valor referencial ascendía a S/. 218,055.90 (Doscientos Dieciocho Mil Cincuenta y Cinco con 00/100 Soles); donde de la revisión efectuada a través del portal del Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE), advierte que se ha vulnerado lo establecido en la Directiva N° 010-2017-OSCE/CD- “Disposiciones sobre el contenido del Resumen Ejecutivo del Estudio de Mercado “ aprobada por el OSCE, que toda vez que al momento de la convocatoria del procedimiento de selección ; se habría publicado un formato (Resumen Ejecutivo) , donde en el numeral 2.3 y numeral 2.4





Municipalidad Distrital de Soritor

Moyobamba - San Martín - Perú

del citado formato ; la información que la contiene señala que la contratación del referido procedimiento de selección incluirá paquete , tal como se puede apreciar en la parte sección específica de las Bases publicadas en el portal del SEACE. Siendo esto contradictorio con lo registrado en los actos preparatorios - expediente de contratación del citado procedimiento de selección que consta en el portal del Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE); donde se precisa que: La relación de ítems, son dos y por consiguiente no se realizará por paquete,

La Directiva N° 010-2017-OSCE/CD -"Disposiciones sobre el contenido del Resumen Ejecutivo del Estudio de Mercado "aprobada por el OSCE, establece el contenido del resumen ejecutivo del estudio de mercado y la obligatoriedad de la utilización de los formatos "Resumen Ejecutivo" para los procedimientos de selección que se convoquen para la contratación de bienes y servicios. En este contexto se precisa lo siguiente : "... la Directiva N° 010-2017-OSCE/CD-"Disposiciones sobre el contenido del Resumen Ejecutivo del Estudio de Mercado " aprobada por el OSCE, indica el alcance de la citada y el cumplimiento obligatorio para las entidades del Estado que se encuentren bajo el ámbito de aplicación de la normatividad de Contrataciones del Estado , de las que forma parte esta Municipalidad Distrital de Soritor, siendo ello así y advirtiendo que el órgano encargado de las contrataciones parte integrante del comité de selección , que con el propósito de subsanar el error en la publicación del formato del Resumen Ejecutivo, en las Bases, la cual se llevó a cabo el 26 de diciembre de 2017 , publicado en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE); se advierte que el procedimiento de selección antes referido, se encontraría viciado de nulidad esto de conformidad con lo establecido en el artículo 44.2 de la Ley de Contrataciones del Estado , " **por contravención a las normas legales**", debiendo sanearse el procedimiento de selección ya que durante su tramitación se ha verificado el incumplimiento de la normatividad de Contrataciones del Estado (Directiva N° 010-2017-OSCE/CD),

Que , de acuerdo con el artículo 44° del Decreto Legislativo N° 1341, que modifica la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, se advierte que se ha vulnerado lo regulado en la Ley y su Reglamento; por lo tanto estos hechos irregulares, que vulneran, transgreden los principios de Igualdad de Trato, publicidad, libertad de concurrencia, competencia y Equidad e imparcialidad de la ley de Contrataciones del Estado; conllevando a viciar el procedimiento de selección y es prudente que en aras del cumplimiento de la normativa de las Contrataciones Públicas del Estado , el Titular de la Entidad declare la Nulidad de Oficio del Procedimiento de selección AS-SM-12-2017-MDS/CS-1: Contratación para la Adquisición de Suministro de: Leche Evaporada Entera y Mezcla de Cereales en Hojuelas Quinua Avena Precocidas Fortificadas con Vitaminas y Minerales para el Programa Vaso de Leche , correspondiente al periodo 2018. Cuyo valor referencial asciende a S/. 218,055.90 (Doscientos Dieciocho Mil Cincuenta y Cinco con 00/100 Soles); debiéndose retrotraer el procedimiento de selección hasta la Etapa de actuaciones preparatorias,

Por estas consideraciones y en uso de las facultades y atribuciones conferidas por la Constitución Política del Estado y la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N°27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.-DECLARAR la NULIDAD DE OFICIO del procedimiento de selección: ADJUDICACION SIMPLIFICADA AS-SM-12-2017-MDS/CS-1: Contratación para la Adquisición de Suministro de: Leche Evaporada Entera y Mezcla de Cereales en Hojuelas Quinua Avena Precocidas Fortificadas con Vitaminas y Minerales para el Programa Vaso de Leche, correspondiente al periodo 2018. Cuyo valor referencial asciende a S/. 218,055.90 (Doscientos Dieciocho Mil Cincuenta y Cinco con 00/100 Soles); debiéndose **retrotraer el procedimiento de selección hasta la Etapa de actuaciones preparatorias,**

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR, la presente Resolución al Órgano Encargado de las Contrataciones- Unidad de Logística de la Municipalidad Distrital de Soritor, para la



Municipalidad Distrital de Soritor

Moyobamba - San Martín - Perú

publicación correspondiente en el portal del Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE).

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR, a la Unidad de Informática la publicación de la presente Resolución en el portal de transparencia de la Entidad (www.munisoritor.gob.pe)

Regístrese, comuníquese y cúmplase.



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE SORITOR



Josue Jara Acuña

Josue Jara Acuña
DNI. 00835889
ALCALDE



¡Sembrando Futuro!